

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**17872** *Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se adjudican las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector, representados en la Mesa Sectorial de Universidades.*

Por Orden EDU/2345/2011, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), se han convocado las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector, representativos del profesorado universitario que además forman parte de la Mesa Sectorial de Universidades.

Las ayudas tienen una dotación de 125.450,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.322C.483 del Presupuesto del Ministerio de Educación para el ejercicio 2011.

Constituida la Comisión y celebrada la reunión prevista en el apartado Quinto. «Procedimiento de concesión» de la Orden anteriormente referida y efectuada la correspondiente propuesta de concesión,

Esta Secretaría General de Universidades ha resuelto:

Primero.

Aceptar las solicitudes presentadas por los sindicatos, que más adelante se relacionan, para participar en la subvención destinada a financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector que figura en el Presupuesto del Ministerio de Educación para el ejercicio 2011.

Los sindicatos participantes son:

CC.OO.  
CSI-CSIF.  
FETE-UGT.  
CI.  
CIG.

Segundo.

Proceder a distribuir el importe de la subvención, en los términos indicados en el apartado quinto de la Orden EDU/2345/2011, de 28 de julio:

- Un 15% del importe de la subvención se distribuye por partes iguales.
- El 85% restante, proporcionalmente según la representación reconocida a cada sindicato en el sector de personal docente universitario.

La distribución del crédito, tomando en consideración la certificación, cerrada con fecha 26 de mayo de 2011, de la Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa de la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo e Inmigración, es la siguiente:

*Distribución de las subvenciones*

Sindicatos del sector	85% subvención			15% subvención		Total cuotas – Euros
	Número de representantes	%	Cuota – Euros	%	Cuota – Euros	
CC.OO. ....	227	40,83	43.535,21	20,00	3.763,50	47.298,71
CSI-CSIF ....	144	25,90	27.617,05	20,00	3.763,50	31.380,55
FETE-UGT ....	141	25,36	27.041,70	20,00	3.763,50	30.805,20
C. Intersindical ....	26	4,68	4.986,41	20,00	3.763,50	8.749,91
CIG ....	18	3,23	3.452,13	20,00	3.763,50	7.215,63
Total .....	556	100,00	106.632,50	100,00	18.817,50	125.450,00

Tercero.

El gasto se financiara con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.322C.483 del Presupuesto del Ministerio de Educación para el año 2011.

Cuarto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 27 de octubre de 2011.–El Secretario General de Universidades, Mários Rubiralta i Alcañiz.